

ravedis , y cinco septimos de los derechos , y los ciento y treinta y tres del Arbitrio , hace todo ochocientos setenta y seis maravedis y cinco septimos , los quales repartidos entre los treinta y seis quartillos y medio de la Arroba menor , corresponde à cada uno à veinte y quatro maravedis , y sobran cinco septimos de maravedi , que consiste en los quebrados : à cuyo respecto se darà la postura por las Justicias , con la distincion , que queda prevenida en las cuentas antecedentes.

CUENTA DE LOS DERECHOS,
*que se han de cargar à cada Arroba de Vino en los Lugares
 donde usaren de Arbitrio, que estè considerado en
 la baxa de medidas.*

Algunos Pueblos tienen establecido usar de algunos Arbitrios, ò Sifas Municipales , que consideran en la baxa de las medidas; y componiendose la Arroba menor de treinta y seis quartillos y medio , la aumentan à quarenta quartillos (mas , ò menos , segun les parece) vendiendo los tres quartillos y medio de la diferencia al mismo precio , que los demàs , en que hay el perjuicio de cobrar en ellos , no solo el liquido que les corresponde para reintegrarse de su Arbitrio , sino que perciben los derechos, que tocan à mi Real Hacienda , y van embebidos en el todo de à como se vende el quartillo ; y para que semejante perjuicio no continùe en adelante , se arreglaràn à formar la cuenta en estos terminos.

Tomando el supuesto de la cuenta antecedente , y de que la Justicia tiene por conveniente le queden libres al Cosechero , ò Tabernero doce maravedis en cada quartillo de los treinta y seis y medio de la arroba menor , componen estos quatrocientos treinta y ocho maravedis , que es el precio neto ; y regulando à èl el todo de los quarenta quartillos que tiene la arroba , incluso el Arbitrio, monta todo quatrocientos y ochenta maravedis.

Por el porte se aumentan sesenta y ocho maravedis , que se considera tendrà de coste.

Por el que tendrà el vendage , se considera veinte y quatro maravedis por arroba.

Precio neto para el Cosechero , y Arbitrio.

480.

Coste del porte.

68.

Coste del vendage.

24.

Que